

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Notificación de 4 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio de desamparo adoptado en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre del/de la menor E.S.M., identificada con número de DNI 31238864-B, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de fecha 30 de enero de 2019, adoptado en el expediente de protección núm. (DPHU)352-2016-00000743-1, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al/a la menor E.S.M.
2. Declarar la situación de desamparo provisional de E.S.M., nacido/a en Bollullos Par del Condado (Huelva), el día 3 de enero de 2003, y en base a tal declaración ejercer la tutela de dicho/a menor de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil y la Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
3. Constituir la medida de Acogimiento Familiar Temporal en Familia Extensa del de la citada/o menor con los tíos paternos del/de la menor, identificados con números de DNI 75544919-Q y 75533806-N, según lo dispuesto en el art. 40.2 y 3 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.
4. El régimen de relaciones tendrá lugar a través de visitas supervisadas por los acogedores de común acuerdo entre las partes interesadas.
5. Designar como Instructor/a del procedimiento que se inicia al/a la funcionario/a código núm. 257897.
6. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los progenitores o tutores del/de la menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Huelva, 4 de febrero de 2019.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»